

DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 1. La mecánica del reto, publicidad y derechos relacionados con el reto "10x10 El parqueo también juega" es propiedad de la Oficina de Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica (ODI).

Art. 2. El presente Reglamento de requisitos y condiciones del reto "10x10 El parqueo también juega" establece las reglas para participar. Al inscribirse, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con el concurso.

Art. 3. El reto se realizará por un periodo de 15 días hábiles, del jueves 22 de mayo al jueves 12 de junio de 2014, exceptuando el día 5 de junio.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Art. 4. Podrán participar equipos de 10 personas que laboren a tiempo completo en una misma unidad académica o administrativa de Sede Rodrigo Facio de la UCR.

Art. 5. Se entenderá por unidad académica, Facultades, Escuelas, Centros e Institutos de investigación. Por unidad administrativa se entenderá las Oficinas, Unidades, Secciones, Programas institucionales y Medios de comunicación pertenecientes o adscritas a las Vicerrectorías de Acción Social, Administración, Docencia, Investigación y Vida Estudiantil, Consejo Universitario y Rectoría.

Art. 6. Únicamente podrán conformar los equipos personas cuyo vehículo cuente con el marchamo universitario al día.

Art. 7. Los equipos deberán inscribirse en la Oficina de Divulgación e Información (ODI) del viernes 16 de mayo al miércoles 21 de mayo, con sus datos personales: nombre y apellido, cédula y número de placa de cada uno de los participantes.

Art. 8. La organización entregará a cada participante una "tarjeta del reto" con su número de placa que será el instrumento para verificar el cumplimiento de las reglas del reto.

DE LA MECÁNICA

Art. 9. Cada uno de los miembros de los equipos participantes deberá estacionar su vehículo en el nuevo edificio de parqueos ubicado en la Ciudad de la Investigación, finca 2, por un total de 10 días hábiles durante el periodo establecido por la organización.

Art. 10. El vehículo deberá permanecer en el parqueo al menos durante 8 horas, en horarios de oficina entre 5:00 a.m. y 9:00 p.m.

Art. 11. Los participantes deberán presentar la "tarjeta del reto" a los oficiales de Seguridad y Tránsito de la UCR a la entrada y salida del parqueo.

Art. 12. Los oficiales de Seguridad y Tránsito sellarán la "tarjeta del reto" a la entrada y salida de los vehículos y llevarán control de las horas.

Art. 13. Los equipos que logren completar los sellos de las 10 tarjetas de sus 10 miembros deberán entregarlas juntas en un sobre a los oficiales de Seguridad y Tránsito al finalizar el día jueves 12 de junio en el parqueo.

PREMIACIÓN

Art. 14. Los equipos que logren completar los sellos de las 10 tarjetas de sus 10 miembros participarán en la rifa del premio que consiste en una pantalla plana Sony 40" para su unidad de trabajo.

Art. 15. La premiación se llevará a cabo el viernes 13 de junio en el parqueo de la Ciudad de la Investigación.

Art. 16. El premio será entregado formalmente a la unidad académica o administrativa ganadora mediante el traslado de activos de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) a dicha unidad.

Art. 17. El otorgamiento de los premios está condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las condiciones aquí establecidas.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Art. 18. La Oficina de Divulgación e Información se reserva el derecho de realizar cambios en el presente reglamento. De haber cambios estos se comunicarán oportunamente en el sitio www.ucr.ac.cr.

Art. 19. La responsabilidad de la Oficina de Divulgación e Información se limita a hacer efectivos los premios de este reto y queda exonerada de toda responsabilidad o culpa por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse del mismo.

Art. 20. El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.ucr.ac.cr.